

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "DANZAS ECUADOR S.A. ECUADANZAS" POR LA DE "DANZAS AEI INTERCONTINENTAL S.A.", REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía "DANZAS ECUADOR S.A. ECUADANZAS", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de diciembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de diciembre de 1996.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía "DANZAS ECUADOR S.A. ECUADANZAS" por la de "DANZAS AEI INTERCONTINENTAL S.A.", reforma y codificación de estatutos, otorgada el 19 de junio del 2002 ante la Notaría Vigésima Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.I.J.2419 de 04 JUL. 2002.

3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Luis Gabriel Mayorga Ruiz, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de DANZAS ECUADOR S.A. ECUADANZAS, de estado casado, de nacionalidad colombiana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION DE "DANZAS ECUADOR S.A. ECUADANZAS" POR LA DE "DANZAS AEI INTERCONTINENTAL S.A.", REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.I.J.2419 de 04 JUL. 2002, aprobó el cambio de denominación de la compañía "DANZAS ECUADOR S.A. ECUADANZAS" por la de "DANZAS AEI INTERCONTINENTAL S.A.", la reforma y codificación de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "DANZAS ECUADOR S.A. ECUADANZAS" por la de "DANZAS AEI INTERCONTINENTAL S.A.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiese oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, 04 JUL. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

1965802
20-VII-02
EXPRESO